

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "PUNTA EUROPA" EN ALGECIRAS(CÁDIZ).

EXPEDIENTE: CONTR 2024/941477 LOTE 3

Título: "IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "PUNTA EUROPA" DE ALGECIRAS (CÁDIZ). MODALIDAD PRESENCIAL".

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado del art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Tramitación ordinaria.

TIPO CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (130.496,78 €). Exento de IVA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (130.496,78 €).

DIVISIÓN EN LOTES: 3

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 3: Importe (IVA excluido):..... 43.817,98 €
Importe del IVA: 0 € (EXENTO)
Importe Total (IVA incluido):..... 43.817,98 €

En relación con el expediente de contratación de referencia, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha de 5 de noviembre de 2024 se remite a la Intervención Provincial B la propuesta de anotación contable A (CONT 2024/0122474744), de importe 130.496,78 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 19 de noviembre de 2024 por la siguiente anualidad e importe:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	130.496,78 €	1200180000 G/32D/22719/11 S0706



DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/02/2025 00:40:23	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnZ7Hz639z6JSI93sN023HyJUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- El día 19 de noviembre de 2024, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz emite Resolución de Inicio del expediente de contratación administrativa de servicios para la impartición de cinco acciones formativas de formación profesional para el empleo en el centro público de formación profesional para el empleo “Punta Europa” de Algeciras.

Tercero.- El día 20 de noviembre de 2024 se dicta resolución de esta Delegación Territorial por la que aprueba el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el mismo día 20 de noviembre de 2024, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud del artículo 135 de la LCSP, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 5 de diciembre de 2024.

Cuarto.- Con fecha de 11 de diciembre de 2024 se reúne la mesa de contratación en primera sesión, al objeto de examinar y calificar la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre Único, procediéndose a la apertura de dicho sobre de las empresas licitadoras, que para el lote 3 son las siguientes:

LOTE 3	
B51000131	ACADEMIA SOCE SL.
B11447406	CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL.
B72360175	DINAMIC FORMACION Y EVENTOS SL.
B95738241	ALFA FORMACION Y CONSULTORIA SL.
B91292292	ANDALUZA FORMACIÓN PLUS SL.
31678112M	ARACELI CASTILLO MARCOS.
B91652321	AIMA FORMACION Y EMPLEO SL.
B11550712	TECNOFOR SUR SL.
G72382997	ASOCIACIÓN GESTORES GEFOCGESTIÓN.
B72255508	CENTRO DE FORMACION ALMANZOR SL.
B56148216	VIRES FORMACIÓN SL.

De la apertura de los documentos contenidos en el Sobre Único, la Mesa observa que la oferta presentada por la empresa **AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.**, con NIF B91652321, según lo dispuesto en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, es considerada oferta anormalmente baja, y siguiendo lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, decide por unanimidad requerir a la licitadora para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisándose la viabilidad en la ejecución del contrato.

Asimismo, del examen de la documentación contenida en los sobres únicos, la Mesa advierte que del **lote 3**, la entidad **CENTRO DE FORMACIÓN ALMANZOR S.L.** con NIF B72255508 no presenta el Anexo II de acuerdo con el apartado 9.2.1. del PCAP y al amparo de las facultades conferidas por el artículo 7.1 b) del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y los arts 159.4 f) y 326.2 a) de la LCSP acuerda excluir a dicha



licitadora al no presentar la documentación exigida en el PCAP y no considerarse dicho ausencia total de presentación como subsanable.

Cuadro lote 3:

LOTE 3: **ADGD0308 - Actividades de gestión administrativa.**

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Pi (Presupuesto de licitación, ítem excluido)	43.817,58
Po (Precio de la oferta a calificar)	
OMB (Oferta más baja en euros)	30.628,77
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)						TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Experiencia previa formación docente (Máx. 24 puntos)	2.2 Información y orientación profesional al alumnado (Máx 8 puntos)	2.3 Actividades didácticas Adicionales (Máx 8 puntos)	2.4 Talleres (Máx.8 puntos)	2.4 Aula virtual (7 puntos)	Total Autobaremo	
B72360175 - DINAMIC FORMACION Y EVENTOS SL	33.440,00	NO		24	8	8	8	7	55,00	
B91652321 - AIMA FORMACION Y EMPLEO SL	30.628,77	SI		6	8	8	8	7	37,00	
B51000131 - ACADEMIA SOCE SL	35.142,00	NO		12	8	8	8	7	43,00	
B56148216 - VIREES FORMACIÓN SL	38.970,00	NO		24	8	8	8	7	55,00	
B91292292 - ANDALUZA FORMACIÓN PLUS SL	35.010,57	NO		6	8	8	8	7	37,00	
B95738241 - ALFA FORMACION Y CONSULTORIA SL	39.392,36	NO		6	8	8	8	7	37,00	
31678112M - ARACELI CASTILLO MARCOS	42.400,00	NO		6	8	2	4	7	27,00	
G72382997 - ASOCIACIÓN GESTORES GEFOCGESTIÓN	43.817,98	NO		6	4	4	4	7	25,00	
B11550712 - TECNOFOR SUR SL	43.000,00	NO		0	4	2	0	7	13,00	
B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	43.817,98	NO		0	0	0	0	7	7,00	
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	38.561,97									

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA -10%	34.705,77
MEDIA + 10%	42.418,16

LICITADORES INFERIORES A MEDIA +10%	
B72360175 - DINAMIC FORMACION Y EVENTOS SL	33.440,00
B91652321 - AIMA FORMACION Y EMPLEO SL	30.628,77
B51000131 - ACADEMIA SOCE SL	35.142,00
B56148216 - VIREES FORMACIÓN SL	38.970,00
B91292292 - ANDALUZA FORMACIÓN PLUS SL	35.010,57
B95738241 - ALFA FORMACION Y CONSULTORIA SL	39.392,36
31678112M - ARACELI CASTILLO MARCOS	42.400,00
G72382997 - ASOCIACIÓN GESTORES GEFOCGESTIÓN	0,00
B11550712 - TECNOFOR SUR SL	0,00
B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	0,00
CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	36.426,24
MEDIA -10%	32.783,62

Quinto.- El 10 de enero de 2025, se reúne la mesa de contratación en segunda sesión y se procedió a comprobar la justificación presentada de la entidad **AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L.** La entidad presentó, dentro de plazo, en concreto el 20 de diciembre de 2024, la documentación justificativa de su oferta económica. Junto con la documentación alegada por la empresa, la Mesa estudió el Informe técnico solicitado a la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y acordó en el mismo sentido en los siguientes términos:

1. Por un lado la asunción de partes de los costes generales por parte de la plantilla existente en la entidad con una menor repercusión en el presupuesto del contrato.
2. Por otra y principalmente, en la del coste laboral del personal docente, reduciendo considerablemente el coste previsto en el presupuesto contemplado en el PCAP, establecido de acuerdo a los precios del mercado, al asumir únicamente el coste mínimo establecido en el IX Convenio Colectivo nacional de Enseñanza y Formación no reglada.

De lo anterior, se acuerda que sería económicamente viable individualmente considerada.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/02/2025 00:40:23	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnZ7Hz639z6JSI93sN023HyJUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cuadro lote 3 con la puntuación definitiva:

LOTE 3: ADGD0308 - Actividades de gestión administrativa.

PUNTUACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PI (Presupuesto de licitación, iva excluido)	43.817,98
Po (Precio de la oferta a calificar)	
OMB (Oferta más baja en euros)	30.628,77
C (Puntuación de la oferta a calificar)	

EMPRESAS	1.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 puntos)			2. Autobaremo(máx. 55 puntos)						TOTAL PUNTUACIÓN
	Precio Oferta (Po)	Desproporcionado	Calificación (C)	2.1 Experiencia previa formación docente (Máx. 24 puntos)	2.2 Información y orientación profesional al alumnado (Máx 8 puntos)	2.3 Actividades didácticas Adicionales (Máx 8 puntos)	2.4 Talleres (Máx. 8 puntos)	2.5 Aula virtual (7 puntos)	Total Autobaremo	
B72360175 - DINAMIC FORMACION Y EVENTOS SL	33.440,00	NO	35,41	24	8	8	8	7	55,00	90,41
B91652321 - AIMA FORMACION Y EMPLEO SL	30.628,77	SÍ	45,00	6	8	8	8	7	37,00	82,00
B51000131 - ACADEMIA SOCE SL	35.142,00	NO	29,60	12	8	8	8	7	43,00	72,60
B56148216 - VIREES FORMACIÓN SL	38.970,00	NO	16,54	24	8	8	8	7	55,00	71,54
B91292292 - ANDALUZA FORMACIÓN PLUS SL	35.010,57	NO	30,05	6	8	8	8	7	37,00	67,05
B95738241 - ALFA FORMACION Y CONSULTORIA SL	39.392,36	NO	15,10	6	8	8	8	7	37,00	52,10
31678112M - ARACELI CASTILLO MARCOS	42.400,00	NO	4,84	6	8	2	4	7	27,00	31,84
G72382997 - ASOCIACIÓN GESTORES GEFOCGESTIÓN	43.817,98	NO	0,00	6	4	4	4	7	25,00	25,00
B11550712 - TECNOFOR SUR SL	43.000,00	NO	2,79	0	4	2	0	7	13,00	15,79
B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	43.817,98	NO	0,00	0	0	0	0	7	7,00	7,00
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	38.561,97									

CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (MEDIA AJUSTADA)	
MEDIA - 10%	34.705,77
MEDIA + 10%	42.418,16

LICITADORES INFERIORES A MEDIA +10%	
B72360175 - DINAMIC FORMACION Y EVENTOS SL	33.440,00
B91652321 - AIMA FORMACION Y EMPLEO SL	30.628,77
B51000131 - ACADEMIA SOCE SL	35.142,00
B56148216 - VIREES FORMACIÓN SL	38.970,00
B91292292 - ANDALUZA FORMACIÓN PLUS SL	35.010,57
B95738241 - ALFA FORMACION Y CONSULTORIA SL	39.392,36
31678112M - ARACELI CASTILLO MARCOS	42.400,00
G72382997 - ASOCIACIÓN GESTORES GEFOCGESTIÓN	0,00
B11550712 - TECNOFOR SUR SL	0,00
B11447406 - CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL	0,00
CÁLCULO NUEVA MEDIA AJUSTADA	36.426,24
MEDIA - 10%	32.783,62

La Mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acordó, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en primera posición y requerir al órgano de contratación para que solicitara a la entidad DINAMIC FORMACIÓN Y EVENTOS S.L. presente, la documentación previa a la adjudicación, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, establecida de acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, a través de medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/02/2025 00:40:23	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnZ7Hz639z6JSI93sN023HyJUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Sexto.- El 4 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en tercera sesión. La Mesa comprobó que se le requirió el 22 de enero de 2025 a través de SIREC, a la entidad DINAMIC FORMACIÓN Y EVENTOS SL. con NIF B72360175, al haber presentado la oferta más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación según la cláusula 10.5 del PCAP, concediéndole un plazo de siete días hábiles desde el siguiente de haber recibido la notificación para que la aportara a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica. La entidad, cumplido el plazo, no ha presentado la misma. De acuerdo con la cláusula 10.5 PCAP (*“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal”*) la mesa advierte al órgano de contratación que deberá incoarse expediente para la exigencia de la penalización en ella prevista.

La Mesa, a la vista del resultado de la clasificación, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda, elevar la propuesta de aceptación de la oferta clasificada en la siguiente posición del lote 3 y requerir al órgano de contratación para que solicite a la entidad AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO S.L. con NIF B91652321 que presente, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que se detallada en la cláusula 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Séptimo.- El 21 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta sesión en la que se procede al estudio de la documentación presentada por AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L. tras requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del lote 3, dándola por válida, por lo que acordó, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP y lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad **AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L.** con NIF B91652321, del lote 3 del contrato de referencia CONTR 2024/941477, por importe de treinta mil seiscientos veintiocho euros con setenta y siete céntimos, cantidad exenta de IVA (30.628,77 €). Todo ello de conformidad con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la propuesta de resolución de adjudicación en virtud de las competencias otorgadas por el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, así como por las conferidas en la Orden de



DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/02/2025 00:40:23	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnZ7Hz639z6JSI93sN023HyJUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

14 de octubre de 2022 por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (publicada en BOJA N.º 201 de 19 de octubre de 2022, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo), y en virtud de lo dispuesto Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado,

RESUELVO

Primero. Adjudicar el contrato de referencia denominado “IMPARTICIÓN DE CINCO ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ)” **LOTE 3**, a la empresa **AIMA FORMACION Y EMPLEO S.L.** con NIF B91652321 por importe de treinta mil seiscientos veintiocho euros con setenta y siete céntimos (30.628,77 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de cero euros (0 €) por estar exento. Resultando un importe total de treinta mil seiscientos veintiocho euros con setenta y siete céntimos (30.628,77 €).

Segundo.- Acordar la tramitación contable del correspondiente barrado del crédito Autorizado para este procedimiento.

Tercero.- Ordenar la Publicación en el Perfil de Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 151 de la LCSP.

Cuarto. Notificar esta Resolución a los candidatos y licitadores en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. : Daniel Sánchez Román



DANIEL SANCHEZ ROMAN		25/02/2025 00:40:23	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwnZ7Hz639z6JSI93sN023HyJUM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	